



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**VISTOS:** El Informe N° 000005-2026-IIAP-GG-UF1 de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; y el Informe Legal N° 000020-2026-IIAP-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción, estableciendo que el Programa de Integridad es el curso de acción anual para el cierre de brechas de integridad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, de fecha 21 de enero de 2026, se aprobó la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas", la cual establece los nuevos lineamientos técnicos de cumplimiento obligatorio para el presente ejercicio fiscal;

Que, el "Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2026 - IIAP" constituye el instrumento de gestión estratégica que articula los componentes de transparencia, gestión de riesgos y canales de denuncia, orientados a elevar el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) de la institución;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2026-PCM/SIP, aprueba la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público.

Que, el literal c) del numeral 5.4 de la citada Directiva señala que la unidad de organización que ejerce la función de integridad elabora, propone y hace seguimiento al programa de integridad conforme a la establecido en la presente directiva.

Que, mediante Informe N° 005-2026-IIAP/GG/UF1 de la coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad, sustenta la necesidad de aprobar el Programa de Integridad 2026 del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, en su rol de garante de la legalidad institucional, ha procedido con la formulación y validación integral del presente acto administrativo, determinando que el citado programa se encuentra debidamente adecuado a los estándares de estandarización e institucionalización previstos en la normativa del ente rector;





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Contando con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374; el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP y el Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el “Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2026 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que todas las unidades orgánicas del IIAP cumplan con las metas establecidas en el programa aprobado, bajo responsabilidad administrativa, encargando a la Unidad Funcional de Integridad Institucional el seguimiento trimestral de su ejecución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a todas las unidades de organización del IIAP, para conocimiento y cumplimiento, y disponer su publicación en el Portal Institucional del IIAP (<http://www.iiap.gob.pe>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
**Presidenta Ejecutiva del IIAP**



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar  
E-mail: [iiapi@iiap.gob.pe](mailto:iiapi@iiap.gob.pe)